

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 356/2018	Acuerdo De Fecha Diecinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que La Parte Demandada Maria Yolanda Toxtlo Tepale No Produjo Contestacion A La Demanda, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo Y Las Notificaciones Se Le Realizaran Por Lista.se Procede A Proveer Respecto A Las Pruebas Ofrecidas De La Parte Actora, Siendo Las Siguietes: 1.- Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios: A Cargo Del Demandado Maria Yolanda Toxtli Tepale. 2.- Documental Publica: Consistente En La Copia Certificada Del Testimonio Notarial Publico. 3.- Documental Publica: Consistente En El Instrumento Numero 7443. 4.- La Documental Publica: Consistente En La Certificacion De Adeudos. 5.- La Documental Publica De Actuaciones: Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Y Que Se Practiquen Dentro Del Presente Juicio. 6.- La Documental Privada: Consistente En La Cedula De Requerimiento De Pago De Fecha Dos De Febrero De Dos Mil Dieciocho. 7.- La Presuncional Legal Y Humana: En Los Terminos Ofrecidos. Se Señalan Las Once Horas Del Dia Trece De Noviembre De Dos Mil Dieciocho A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Recepcion De Pruebas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia.
EXP . 508/2018 Recurso De Apelacion	Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Ocurante En Su Caracter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Interponiendo Recurso De Apelacion En Contra De La Sentencia Definitiva De Fecha Tres De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Mismo Que Se Admite Con Suspension De La Ejecucion Del Auto Apelado, En Consecuencia Con Las Copias Simples Que Exhibe, Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria Para Que En Termino De Seis Dias A La Notificacion, Lo Conteste Y Señale Domicilio En Segunda Instancia, Con El Apercibimiento Que En Caso E No Hacerlo, Se Le Haran Por Lista, Se Ordena Remitir Mediante Oficio, El Expediente Correspondiente, Los Documentos Fundatorios De La Accion Y El Expedientillo De Apelacion A La Oficialia De Partes Comun A Las Salas Y Los Juzgados De Lo Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado Para Que Por Su Conducto Sea Remitido A La Sala Que Corresponda.
EXP . 726/2014	Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengase A La Autoridad Oficiante Devolviendo Los Autos Del Expediente 726/2014/5c En Dos Piezas, Esto Es El Principal Y El Recurso De Apelacion. Toda Vez Que El Proveido De Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil Diecisiete No Le Fue Notificado A Los Demandados Reconventionales Paula Y Carolina Ambas De Apellidos Santabarbara Ramos, Se Instruye A La Diligenciaría De

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 07/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 1

La Adscripción Proceda A Notificar El Referido Auto En Terminos De Ley A La Spersonas Citadas. Toda Vez Que Como Lo Establece La Autoridad De Alzada Se Advierte Que La Ocurante Ana Liz Garcia Huerta Manifesto Bajo Protesta De Decir Verdad Que La Parte Actora Principal Y Demandado Reconvencional Columba Villalba Marin Ha Fallecido, A Efecto De Acreditar Su Dicho Se Le Requiere A La Misma Para Que Dentro Del Termino Improrrogable De Cinco Dias Posteriores A La Legal Notificacion Del Presente Proveido Exhiba Ante Esta Autoridad La Copia Certificada Del Acta De Defuncion De La Persona Antes Referida, Bajo El Apercibimiento Que De No Hacerlo Dentro Del Plazo Concedido Se Le Considerara Tal Conducta Como Un Desacato De Mandato De Autoridad Judicial.

EXP . 538/2018

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Toda Vez Que La Parte Demandada Victor Hugo Garzon Robledo No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado Por Auto De Fecha Veintisiete De Septiembre Del Año En Curso, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Contra De La Demandada.

EXP . 1198/2015 Segunda Seccion

Acuerdo De Fecha Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Se Acuerda El Oficio De La Juez Cuarto De Lo Familiar De La Ciudad De Puebla, Remitiendo A Este Juzgado Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Expediente 1150/2010 De Los De Este Juzgado A Su Cargo, El Cual Se Manda Agregar A Los Autos.
Respecto Al Escrito De Abel Enriquez Vargas Y A Fin De No Retardar La Imparticion De Justicia, Se Ordena Requerir A La Parte Demandada Y Actora Reconvencional Manuel Sanchez Berna Para Que Dentro Del Plazo Improrrogable De Cinco Dias Exhiba El Acuse Completo E Inalterable De Su Pcurso De Fecha Once De Agosto De Dos Mil Diecisiete.

EXP . 1424/2011

Acuerdo De Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Con La Comparecenica Personal De La Parte Demandada, Se Procede A Emplazarla Dentro Del Recinto Del Juzgado, Corriendole Traslado Con La Copia De La Demanda, Copia De Los Documentos, Autos Del Cuatro De Enero De Dos Mil Doce, El Auto De Fecha Veintiuno De Marzo, El Auto De Deciocho De Abril, La Citacion Del Treinta De Agosto Y La Diligencia Que Se Ordena El Emplazamiento De Veinticuatro De Septiembre, Todos Del Año Dos Mil Dieciocho, Asi Como La Presente Diligencia, Requiriendole Para Que En Termino De Doce Dias Produzca Contestacion A La Demanda, Debiendo Señalar Domicilio Particular, Ad-litem Y Estar Patrocinado Por Abogado Debidamente Registrado, Conminandolo Para Que Ofrezca Pruebas Ya Percibido Que De No Hacerlo Seran Desechadas De Plano Y En Caso De No Contestar Demanda Dentro Del Termino, Se Le Tendra Por Contestada En Sentido Negativo Y Las Notificaciones Seran Por Lista.

EXP . 382/2017

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Sin Que Haya Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado Con Base A Que Debera Promover Conforme A Las Ultimas Partes De La Audiencia De Fecha Veinticuatro De Agosto De Dos Mil Dieciocho.

EXP . 622/2018

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Promovente Dando Cumplimiento Al Auto De Fecha Cuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Donde Se Le Tiene Exhibiendo Copias Certificadas Del Expediente 458/2016 De Los Del Juzgado Sexto De Lo Familiar De Este Distrito Judicial, Se Ordena Dar Vista Con La Misma, A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.
Por Cuanto Hace Al Escrito De Jose Anselmo Cordero Coyopol, Digase Que Su Peticion Se Encuentra Proveida Por Auto De Fecha Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Especificamente En El Parrafo Quinto Del Citado Auto, Por Lo Cual No Existe Omision Alguna Como Lo Intenta Hacer Valer.

EXP . 132/2018

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Toda Vez Que Se Allana A La Recusacion Propuesta Por Su Contraparte, Se Ordena De Forma Inmediata Remitir Los Autos, Los Documentos Asi Como Las Piezas Del Expediente Que Nos Ocupa, A La Ficialia De Partes Comun A Las Salas Y Los Juzgados De Lo Civil Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado Para Efecto De Que A Su Vez Remita Al Juez Primero De Lo Civil De Este Distrito Judicial De Puebla.

EXP . 632/2018

Acuerdo De Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Ocurante En Su Caracter De Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De La Circunscripcion Territorial De Puebla, Dando Contestacion A La Demanda Entablada En Su Contra Y Designando Como Abogados Patronos A Jose Patricio Coyotl Cuatetl. Se Tiene Ofreciendo Pruebas De Su Parte, Con El Escrito De Contestacion De Demanda Y La Presente Resolucion Dese Vista A La Parte Actora Para Que En Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 30/2017 Tomo li

Acuerdo De Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Expidase A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Unicamente Seran Entregadas Al Abogado Patrono Y/o Parte Actora Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina.

EXP . 06/2017

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripcion Para Que Proceda A Cumplir Lo Ordenado En Autos.

EXP . 848/2018

Acuerdo De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Ocurante Formulando Aclaracion De Sentencia, Ordenandose Dar Vista A La Parta Contraria Por El Termin De Ley Con Contestacion O Sin Ella, Turnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Emitir Resolucion Que En Derecho Corresponda.

EXP . 90/2018

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Funcionario Ocurssante Dando Contestacion A La Informacion Solicitada, Con El Contenido Del Mismo Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 92/2014

Acuerdo De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Lo Que Respecta A La Primera De Las Peticiones, Toda Vez Que La Parte Contraria No Nombro Perito De Su Parte, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado Por Auto De Siete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Y Se Le Tiene Por Conforme Con El Avaluo Que Rindio El Perito De La Parte Actora, Se Ordena Decretar El Remate En Primera Y Publica Almoneda Sobre El Inmueble , Señalandose Las Once Horas Del Dia Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Para Que Tenga Verificativo La Publica Almoneda, Convoquese Postores Anunciandose La Venta Judicial Por Medio De Tres Edictos Que Seran Publicados Dentro Del Termin De Treinta Dias En El Periodico Oficial Del Estado Y En El Periodico El Sol De Puebla, Asi Como En Las Puertas De Este Juzgado, Se Ordena La Publicacion De Esta Venta En La Tabla De Avisos Del Juzgado.

EXP . 294/2013 Actuaciones

Acuerdo De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengase Al Ocurante En Su Caracter De Apoderado De Ergon Asfaltos Mexico S. De R.I. De C.v. Parte Actora En El Presente Juicio, Personalidad Qu Acredita Y Se Le Reconoce Al Tenor De La Copia Certificada Del Instrumento Notarial Numero 18714 Del Libro 409, La Cual Previo Cotejo Que Se Realice Con La Copia Simple Que Exhibe Se Ordena La Devolucion Del Mismo, Asi Mismo Se Le Requiere Para Que Dentro Del Termin De Ley Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Autorizando A Ismael Gerardo Juarez Ventura Para Que Se Imponga De Autos En La Oficialia De Este Juzgado.
Se Hace Del Conocimiento A Esta Autoridad Del Cambio De Denominacion De La Empresa Actora A Ergon

Asflatos Mexico S. De R.l De C.v. La Cual Se Acredita Con Escritura Publica, La Cual Previo Cotejo Que Se Realice Con La Copia Simple Que Exhibe Se Ordena La Devolucion Del Mism, Turnense Las Actuaciones A La Diligenciaria De La Adscripcion Para Que Cumpla Con Los Ordenado En Autos.

EXP . 524/2018

Acuerdo De Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria De La Adscripcion Para Que Asociada De La Parte Actora De Cumplimiento A Lo Ordenado En Autos.

EXP . 1362/2008

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Su Liquidacion De Sentencia La Cual Se Admite En Los Terminos Ofrecidos Y Se Ordena Correr Tyraslado A La Parte Contraria Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga En El Termino De Tres Dias.

EXP . 1346/2004

Acuerdo De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Girar Exhorto Al Juzgado Competente En Materia Civil Del Distrito Judicial De Tehuacan Puebla Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Se Sirva Girar Oficio Al Presidente De La Junta Especial Numero Siete De Las Local De Conciliacion Y Arbitraje Del Estado (tehuacan) Y Le Haga Saber Al Acreedor Juan Gabriel Cortes Campos El Estado De Ejecucion Que Guardan Los Presentes Autos O Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga Dentro Del Termino De Tres Dias Siguiendo A Que Sea Notificado De La Presente Resolucion Apercibido Que De No Hacerlo Se Le Tendra Por Perdido Su Derecho.

EXP . 818/2001

Acuerdo De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Ocurante Devolviendo Los Autos Del Expediente 818/2001 Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que Dentro Del Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 744/2014

Acuerdo De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Ocurante Devolviendo Los Autos Del Expediente 818/2001 Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que Dentro Del Termin De Ley Manifieste De Que Su Derecho E Interes Convenga.
Se Tiene Al Ocurante Señalando Nuevo Domicilio El Que Indica Y Sin Que Haya A Tener Por Autorizado Al Letrado Que Indica.

EXP . 68/2015

Acuerdo De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Digasele Al Ocurante Que No Ha Lugar A Girar Oficio Al Registro Publico De La Propiedad Con Base A Que Los Puntos Resolutivos De La Ejecutoria Que Indica No Se Ordena Dicha Situacion Por Lo Cual Si Su Deseo Es Inscribir La Citada Sentencia Debera Realizar Las Gestiones Tendientes Para La Inscripcion Correspondiente Sin Que La Misma Sea Por Mandato Judicial.

EXP . 150/2016

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Informelsele Al Ocurante Mediante Oficio Que Los Libelos Que Refiere En El Punto Segundo Del Presente Ocurso Que Nos Ocupa Fueron Proveidos Favorablemente Por Auto De Fecha Catorce De Marzo De Y Veintiuno De Agosto Del Año En Curso En Consecuencia Se Ordena Emitirle Copias De Todo Lo Actuado En El Expediente Que Nos Ocupa.

EXP . 250/2018

Acuerdo De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Toda Vez Que Las Partes No Se Inconformaron Con La Sentencia Definitiva De Fecha Veintisiete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Es Por Lo Que La Misma Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria.

EXP . 166/2018

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Se Tiene A La Oficiante Devolviendo El Exhorto Girado Por Esta Autoridad Sin Que Se Haya Diligenciado El Mismo Por Las Razones Que Indica Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 1526/2014 Terceria Excluyente
De Dominio

Acuerdo De Fecha Digasele Al Promovente Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Peticion Pues De Los Autos De La Terceria No Se Advierte Que Se Haya Declarado Que Ha Causado Ejecutoria La Sentencia De Fecha Veinte De Octubre De Dos Mil Diecisiete Por Lo Que Una Vez Hecho Lo Anterior Se Acordará Lo Conducente.

EXP . 326/2018

Acuerdo De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Ocurante Presentando Su Aclaracion De Sentencia Respecto De La Resolucion De Fecha Doce De Octubre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termin De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga Y Una Vez Transcurrido Dicho Termin Con Contestacion O Sin Ella Se Ordenara Traer Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Que Dicte La Resolucion Correspondiente.

EXP . 246/2017

Acuerdo De Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Por Lo Que Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Accion A La Parte Actora Los Cuales Los Podra Recoger En Cualquier Dia Y Hora Habil Apercibiendolo Que De No Hacerlo Se Ordena Su Destruccion Para La Depuracion Del Archivo Judicial.

EXP . 244/2017 RECURSO DE RECLAMACION

Acuerdo De Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Toda Vez Que El Ocurante Intenta Desistirse Del Recurso De RECLAMACION Que Interpuso El Otro Abogado Patrono De La Parte Actora Esta Autoridad Estima Pertinente Que Previo Acordar De Conformidad Dicho Desistimiento Se Ordena Ratificar Su Escrito De Cuenta Debiendo Comparecer Para Tal Efecto La Parte Actora Maria Del Carmen Barradas Hebrad En Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina Y Una Vez Hecho Lo Anterior Podrá Promover Lo Conducente.

EXP . 160/2014

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre D Dos Mil Dieciocho.
Se Ordena Expedirle Al Ocurante Copia Certificada De Todo Lo Actuado El Cual Podrá Recoger En Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina.

EXP . 126/2014

Acuerdo De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Ocurante En Donde Manifiesta Que Renuncia Al Patrocinio Que Venia Desempeñando Respecto De La Parte Actora Por Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 488/2010 I. Inej Sent C.E.

Acuerdo Veintiséis De Octubre Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que La Parte Demandada Incidental No Dio Contestacion Al Incidente De Inejecución De Sentencia Y Cancelación De Embargo Por Prescripción Alcanzada, En Tal Virtud Se Le Tiene Por Perdido El Derecho Para Dar Contestacion Al Musmo. Se Admiten A Trámite Las Pruebas Por El Actor Incidental Siendo La Documental Pública De Actuaciones, La Documental Privada Y La Presuncional Legal Y Humana.
Se Señalan Las Doce Horas Del Trece De Diciembre Dos Mil Dieciocho Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental En La Que Se Recibirán Las Pruebas Ofrecidas Y Los Alegatos Que Formulen Las Partes Dentro Del Presente Juicio.

EXP . 934/2018

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Peticion Con Base A Que No Acredita Ni De Forma Incidiaria Elk Caso Urgente O Necesidad, Aunado A Ello Que Dicha Situación Tampoco Se Advierte De La Razón Asentada Por La Diligenciaria Adscrita De Fecha Veintiséis De Octubre Dos Mil Dieciocho.
En Relacion Al Segundo Escrito, No Ha Lugar Acordar De Conformidad Con Base A Que Al No Haberse Realizado La Diligencia Ordenada Por Auto Diez De Octubre Del Presente Año, Los Demandados No Han Incurrido En Desacato Alguno, Por Lo Cual Es Improcedente La Solicitud Efectuada.

EXP . 334/2018 I. Lanzamiento

Acuerdo Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho No Ha Lugar Admitir A Trámite El Recurso De Apelacion Propuesto En Contra De La Sentencia Interlocutoria De Fecha Nueve De Octubre Dos Mil Dieciocho Ya Que En Contra De Éstas No Procede Recurso Alguno.

EXP . 966/2017

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho Se Declara Que La Sentencia Definitiva Dictada El Tres De Septiembre Dos Mil Dieciocho Ha Causado Ejecutoria.

EXP . 58/2018

Acuerdo Veintinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho Se Declara Que La Sentencia Definitiva Uno De Septiembre Dos Mil Dieciocho Ha Causado Ejecutoria. Gírese Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De Puebla Para Que Se Dé Cumplimientoa Lo Ordenado, Debiéndose Acompañar Copia Certificada De Las Constancias Que Se Estimen Pertinentes.

EXP . 460/2018

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho
Dígase A La Parte Actora Que Una Vez Que Dé
Cumplimiento Al Último Acápite Del Auto Doce De Julio
Dos Mil Dieciocho, Se Estará En Aptitud De Proveer Lo
Que En Derecho Corresponda.

EXP . 300/2017

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho
Advirtiéndose De Actuaciones Que La Última Actuación
Con Impulso Procesal Lo Fue El Auto Nueve De Febrero
Dos Mil Dieciocho, Sin Que A La Fecha Se Haya Dado
Impulso Procesal Dentro Del Juicio, Esta Autoridad
Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Juicio
Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenían Antes De La
Presentación De La Demanda, Por Lo Que Una Vez Que
Cause Estado Éste Auto Se Ordena Devolver Los
Documentos Fundatorios De La Acción Directamente Al
Interesado O Sus Abogados Patronos Designados En
Autos Los Cuales Podrán Recoger Cualquier Día Y Hora
Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón
Que De Ello Se Asiente En Autos, Y En Su Oportunidad
Archívese Éste Expediente Como Asunto Totalmente
Concluido, Apercibiendo A Las Partes Que En Caso De No
Recoger Su Documentación Y Toda Vez Que El Asunto
Por Su Naturaleza No Reviste Interés Histórico O Jurídico,
Se Ordena Su Destrucción Para La Depuración En El
Archivo Judicial En Términos Del Reglamento De La
Materia.

EXP . 234/2018 Apelación

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho
Se Tiene Al Ocurante Interponiendo Recurso De
Apelacion En Contra De La Sentencia Definitiva Dictada
Por Esta Autoridad Con Fecha Doce De Octubre Dos Mil
Dieciocho, Expresando Como Agravios Los Que De Su
Escrito Se Desprenden, Asi Mismo Se Le Tiene Señalando
Como Domicilio Para Recibir Las Notificaciones
Personales En Segunda Instancia En El Inmueble Que
Indica. Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria A
Fin De Que Dentro Del Termin De Seis Dias Posteriores
A La Notificacion Del Resente Auto Los Conteste Y Señale
Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda
Instancia, Con El Apercibimiento Que En Caso De No
Hacerlo Las Notificaciones Se Le Haran Por Lista.
Una Vez Notificado El Presente, Se Ordena Remitir
Mediante Atento Oficio Los Autos Originales, Documentos
Fundatorios Y Expedientillo De Apelacion A La Oficialia
Comun A Las Salas Y Juzgados De Lo Civil Del H.
Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Para Que Por
Su Conducto Sea Remitido A La Sala Correspondiente
Para La Substanciacion Del Presente Recurso.

EXP . 218/2018 Apelación

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho
Téngase A La Ocurante Dando Contestación En Tiempo
Y Forma Legal Al Recurso De Apelacion Interpuesto Por
Su Contraria, Nombrando Abogados Patronos Y
Señalando Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones.
Se Ordena Remitir Mediante Atento Oficio Los Autos
Originales, Documentos Fundatorios Y Expedientillo De
Apelacion A La Oficialia Comun A Las Salas Y Juzgados
De Lo Civil Del H. Tribunal Superior De Justicia En El
Estado, Para Que Por Su Conducto Sea Remitido A La
Sala Correspondiente Para La Substanciacion Del
Presente Recurso.

EXP . 208/2018

Acuerdo Veintiséis De Octubre Dos Mil Dieciocho Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliacion Procesal, La Cual Sera En Los Terminos Indicados En El Auto Inicial. Toda Vez Que El Domicilio Se Encuentra Fuera De Jurisdiccion De Este Juzgado, Se Ordena Girar Exhorto A La Juez De La Zona Metropolitana De Puebla, Para Que Por Su Conducto Ordene A Quien Corresponda Realice Lo Ordenado En Auto.

EXP . 196/2013

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho Téngase Al Funcionario Oficiante Remitiendo Los Autos Del Expediente Que Nos Ocupa, Dese Vista A Las Partes Con La Llegada De Los Autos A Fin De Que Dentro Del Término De Ley Manifiesten Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 188/2018 Apelación

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Ocurante Interponiendo Recurso De Apelacion En Contra De La Sentencia Definitiva Dictada Por Esta Autoridad Con Fecha Nueve De Agosto Dos Mil Dieciocho, Expresando Como Agravios Los Que De Su Escrito Se Desprenden, Asi Mismo Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Las Notificaciones Personales En Segunda Instancia En El Inmueble Que Indica. Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria A Fin De Que Dentro Del Termino De Seis Dias Posteriores A La Notificacion Del Resente Auto Los Conteste Y Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo Las Notificaciones Se Le Haran Por Lista. Una Vez Notificado El Presente, Se Ordena Remitir Mediante Atento Oficio Los Autos Originales, Documentos Fundatorios Y Expedientillo De Apelacion A La Oficialia Comun A Las Salas Y Juzgados De Lo Civil Del H. Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Para Que Por Su Conducto Sea Remitido A La Sala Correspondiente Para La Substanciacion Del Presente Recurso.

EXP . 802/2018

Acuerdo Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho Téngase A La Funcionaria Exhortante Devolviendo El Exhorto 849/2018 Sin Diligenciar Por Las Razones Expuestas, Con Lo Cual Se Da Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.